



**JUZGADO DE FAMILIA Y
VIOLENCIA FAMILIAR Nº 2 -
Puerto Iguazu
SECRETARÍA GENERAL**



Puerto Iguazú, 25 de Agosto de 2025.-

OFICIO Nº 1019/2025.-

**A LA SRA. DIRECTORA GENERAL DEL
REGISTRO DE LAS PERSONAS
DE LA PROVINCIA DE MISIONES
DRA. PAULA ECHEVERRIA**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. por disposición de S.S. en los autos caratulados: **"EXPTE. Nº 131444/2023 - NASILOWSKI SUSANA A. Y OTRO S/ DIVORCIO POR PRESENTACIÓN CONJUNTA"**, en trámite por ante el Juzgado de Familia y Violencia Familiar Nº 2 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Balbino Brañas Nº 85, 3er piso., de la Ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, a cargo de la Dra. Maria Eugenia FIORANELLI, Jueza titular, Secretaría de Familia a mi cargo, con el objeto de comunicar que deberá proceder a inscribir la sentencia de divorcio de los **Sres. Jorge Alberto SIMON, DNI Nº 25.673.317 y Susana Andrea NASILOWSKI, DNI Nº 26.850.449** dictada en fecha **12 de Diciembre de 2024**. Para mayores recaudos legales se transcribe la parte pertinente de la sentencia que así lo ordena: " **FALLO: 1) HACER LUGAR A LO PETICIONADO, y en consecuencia declarar EL DIVORCIO VINCULAR de los Sres. Jorge Alberto SIMON, DNI Nº 25.673.317 y Susana Andrea NASILOWSKI, DNI Nº 26.850.449, matrimonio celebrado el día 17 de Julio del año 1998, en la ciudad de Wanda , Misiones, inscripto bajo ACTA Nº 36 - TOMO 1º - AÑO 1998, en la Delegación del Registro Provincial de las Personas, de la ciudad de Wanda, Misiones; con los alcances y efectos establecidos por el artículo 2437 del Código Civil y Comercial.- 2) DECLARAR EXTINGUIDA la comunidad de bienes con efecto retroactivo a la fecha de la presentación de la demanda, quedando a salvo los derechos de los terceros de buena fe que no sean adquirentes a título gratuito (artículo 480 del Código Civil y Comercial).-3) ORDENAR LA ANOTACIÓN RESPECTIVA en el Acta de**

Matrimonio, ACTA N° 36 - TOMO 1º - AÑO 1998 de fecha 17 de Julio de 1998; a tales fines LÍBRESE OFICIO, PARA LA TOMA DE RAZÓN, a la Dirección General del Registro Provincial de las Personas. Firme la presente, por Secretaría expídase testimonio.-4) ... 5) NOTIFÍQUESE al Ministerio Publico Fiscal en su público despacho.- 6) NOTIFÍQUESE A LAS PARTES, personalmente o por cédula.- 7) CÓPIESE, REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE, oportunamente archívese.".- Fdo. Dra. Maria Eugenia FIORANELLI, JUEZA, Juzgado de Familia y Violencia Familiar N° 2, Puerto Iguazú - Misiones.-"

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente.-

Dra. Daiana Soledad RUFFINI
SECRETARIA DE FAMILIA
Juzgado de Familia y Violencia familiar N° 2
Puerto Iguazú-Misiones.-

Digitally signed by RUFFINI Daiana
Soledad
Date: 2025.08.26 06:26:07 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaria de Tecnología
Informática

En la ciudad de Posadas, Capital de la provincia de Misiones, a los
del mes de **AGOSTO** de 20 **25** ante el Ojto, Jurídico

y Legalizaciones del Ojto
Nº
2549.1-25 **1019/2025**
256084 **310**

Expte Nº **131444/2023** **NASILOWSKI**

Personas A. y otro / s divorcio por prescripción
concurso.

de cuyo contenido consta lo siguiente:

Trámite

VIVIANA R. CASTILLO
Jefe Equipo
Registro y Legalizaciones de las Personas



Registro Provincial
de las Personas

REPUBLICA ARGENTINA

I	36	1998
TOMO	ACTA	AÑO

MATRIMONIO

En Wanda, Mnes.
República Argentina, a 17 de Julio
de 19 98, ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:
Jorge Alberto SIMON

Edad 21 años, profesión Peon general estado soltero
nacionalidad Argentina nacido en Telina, Mnes. 03-04-77
domiciliado en 8 San Antonio Wanda, Mnes. Doc. Ident. 25673317
Hijo de Armando Simon
nacionalidad Argentina profesión Peon general
y de Marta de los MARTINS
nacionalidad Brasileña profesión ama de casa
domiciliados en Wanda, Mnes.

Susana Andrea NASILOWSKI

Edad 22 años, profesión Ama de casa estado soltera
nacionalidad Argentina nacida en Esperanza, Mnes. 28-10-75
domiciliada en 8 San Antonio Wanda, Mnes. Doc. Ident. 2589449
Hija de Constante NASILOWSKI
nacionalidad Argentina profesión Chofer
y de Santa del Rosario DIAZ
nacionalidad Argentina profesión Ama de casa
domiciliados en Wanda, Mnes.

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

Sonia Elizabeth OLAMPO Doc. Ident. 24370254 Edad 23 años
Estado Casada Profesión Ama de casa Domicilio Wanda, Mnes.
Elba Ester BENITEZ Doc. Ident. 25443211 Edad 22 años
Estado Soltera Profesión Ama de casa Domicilio Wanda, Mnes.
Leída el acta la firman con mi go los contrayentes
y los testigos mencionados. Escrito 25673317 Vale

[Firmas de los contrayentes y testigos]



ELEUTERIO TRAVEZA
FIRMA AUTORIZADA R.P.

NOTA DE REFERENCIA
RHS. A. FOLIO
No 211

= Viene del Fdno. N° 146 — Acta N° 26

= Protocolizado: Libro N° 9. Folio N° 109 Año 2025

Corresponde al Expte. N° 3542-7-2025 Oficio N° 1019/2025 de fecha 25-08-2025
Venido del Juzgado de Familia y Violencia F. N° 2 Secretaría de Familia
Con Asiento en Puerto Iguazú, Provincia. Misiones, País Argentina
Autos Caratulados: Expte. N° 121444/2023 - NASILOWSKI SUSANA A.
Y OTRO. S/ DIVORCIO

Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular / Separación de los Espouses entre
SIMON JORGE ALBERTO - D.N.I. N° 25.613.217 y NASILOWSKI
Susana Andrea - D.N.I. N° 26.250.449

Fecha de Fallo: 12 de Diciembre de 2024
Por DRA. HERNANDEZ MARIA E. Juez Fdo. DRA. BUETI DAIANA SOLEDAD Secretario
Puntos: MM, 29 de Agosto de 2025.



ELORA AGACI BOSA
Jefe Depto. Inspección
Registro Provincial de las Personas